

Manual para el diseño e implementación de Observatorios Ciudadanos del Agua



 **aeopas**

Asociación Española de Operadores
Públicos de Abastecimiento y Saneamiento

Introducción



La participación ciudadana en el ciclo integral del agua, debe ser activa, libre y significativa, en consonancia con lo establecido en la Directiva Marco del Agua. No solo debe limitarse al simple intercambio de información y consultas puntuales, pudiendo participar de manera activa todos los sectores sociales interesados. La gestión del agua y más la pública, no puede limitarse a la titularidad del servicio, sino que tiene que crear un espacio de participación que haga posible y canalice la colaboración de todos los actores interesados.

Es muy importante gestionar de forma correcta los procesos participativos teniendo siempre como objetivo la colaboración activa de la ciudadanía.

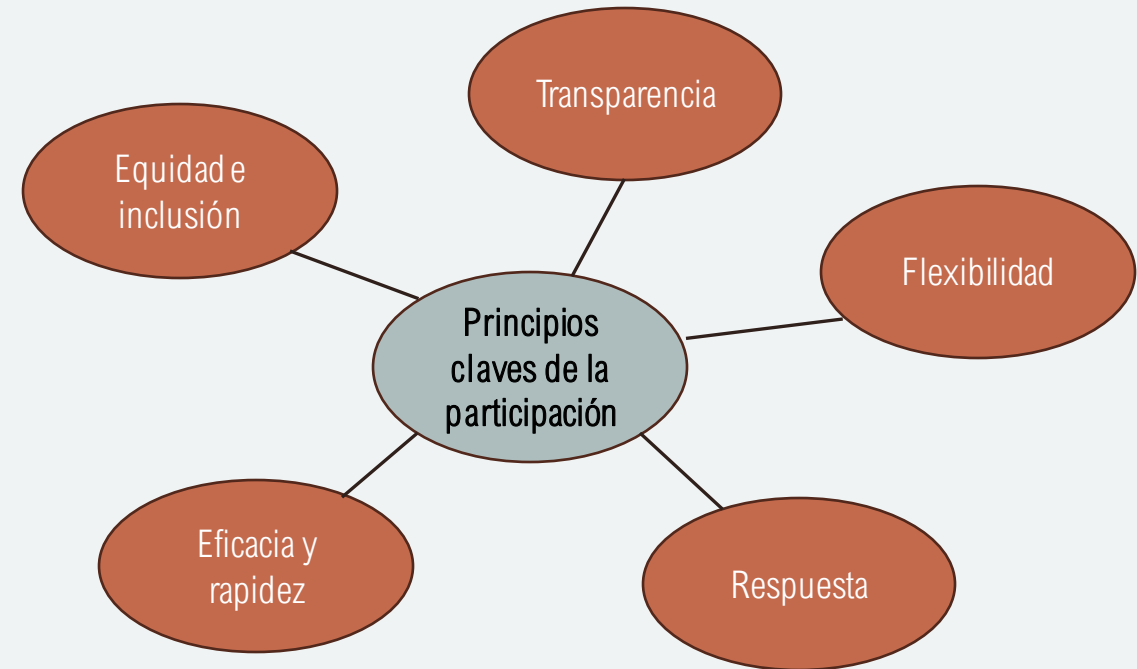
El agua es un recurso escaso que no solo afecta al momento actual, sino a las generaciones futuras (desarrollo sostenible), conllevando unos derechos y obligaciones para la ciudadanía.

Los operadores públicos son parte importante de todo este proceso debiendo facilitar información y poniendo en marcha plataformas digitales que faciliten la comunicación con el ciudadano.

Antecedentes

Origen a nivel internacional. Ya en 1992, en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, 178 gobiernos adoptaron una Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que en su Principio 10 indica:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”



Elementos de participación ciudadana

Los ámbitos de Participación Ciudadana deben estar implicados en los distintos aspectos de la gestión sostenible del Ciclo Urbano del Agua, como:

- *El aumento de la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores es vital para garantizar recursos hídricos sostenibles para todos los usos.*
- *El reconocimiento de las necesidades hídricas en los sistemas de asignación contribuirá a proteger los servicios ecosistémicos que sustentan la vida.*
- *El reconocimiento del agua como bien común sobre el que no debe darse especulación mercantil y, en consecuencia, la necesidad de mantener su gestión en el ámbito del sector público.*
- *La reducción de la contaminación por fuentes fijas y difusas es imperativa para mejorar la salud de los ecosistemas y proveer agua segura para las poblaciones humanas.*
- *La mejora en el suministro de agua y saneamiento con la optimización de las infraestructuras y del desarrollo de capacidades y regulación.*
- *Las políticas que deben ser flexibles ante diferentes situaciones climáticas y que comprenden todos los sectores relacionados con el agua son esenciales para atender los eventos extremos y el incremento en la variabilidad climática.*
- *Las crecientes demandas de agua deben ir acompañadas de mejoras en la gobernanza.*

Actores participantes

Usuarios

Empresas y otras
entidades de
interés económico

Organizaciones
ambientalistas

Organizaciones
sindicales

Organizaciones de
consumidores y
vecinales

Organizaciones de
Derechos Civiles y
Cooperación

Experiencias existentes

Los operadores públicos van implementando políticas de participación activa. Algunos ejemplos son Sevilla, Terrassa, Xàbia o Cádiz.

Las más relevantes a nivel nacional son:

- Observatorio del Agua de EMASESA Metropolitana (Sevilla).
- Observatorio del Agua de Aguas de Xabia (Xabia).
- Observatorio del Agua de Terrassa (Terrassa).
- Observatorio del Agua del Canal de Isabel II (Madrid).
- Observatorio Ciudadano del Agua de Aguas de Cádiz.

A nivel internacional:

- Foro del Agua de Berlín.
- Foro del Agua de Copenhague.
- Foro del Agua de San Francisco.
- Observatorio del Agua de París.
- Observatorio del Agua de Montpellier (Francia).



Principios rectores del Observatorio



Objetivos fundacionales

Para la consecución de su objetivo, el Observatorio desarrollaría las siguientes funciones:

- Solicitar y recibir información sobre el servicio del agua.
- Elaborar propuestas sobre la política de transparencia del servicio y del ciclo del agua.
- Recoger y estructurar opiniones de la ciudadanía.
- Promover la máxima participación de las entidades, colectivos, organizaciones y personas usuarias.
- Promover la elaboración de estudios y/o investigaciones.
- Participar en la definición de la política municipal en relación con la nueva cultura del agua.
- Proponer dotaciones presupuestarias y evaluar su ejecución.
- Emitir acuerdos, informes, estudios, propuestas entre otras de las iniciativas municipales.
- Proponer y emitir dictámenes a petición del Pleno Municipal, el gobierno o el gestor del servicio.
- Dinamizar los procesos de participación.
- Promover y realizar programas de formación e información sobre la nueva cultura del agua y sus valores.
- Generar herramientas comunicativas para dar visibilidad a la tarea cotidiana del observatorio.
- Participar en iniciativas y políticas relativas al ciclo integral del agua tanto a nivel autonómico como estatal.

Estructura del observatorio

PLENARIO

Máximo órgano de representación del observatorio

COMISIÓN PERMANENTE

Órgano encargado de dirigir y coordinar el observatorio.

GRUPOS DE TRABAJO SECTORIALES

Estructura orgánica que corresponderían a la gestión de los ámbitos sectoriales.

MESAS O TALLERES DE APOYO

Estructuras creadas, que podrían operar también como Redes Colaborativas con carácter transversal.

Estatutos del Observatorio

0

- PREÁMBULO

1

- CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

2

- CAPÍTULO 2. ÓRGANOS, DEFINICIONES Y ATRIBUCIONES

3

- CAPÍTULO 3. FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.

Los estatutos del Observatorio se componen de los siguientes apartados:

Estatutos del Observatorio

PREÁMBULO

CAPÍTULO 1.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Denominación.

Artículo 3. Objetivo, naturaleza y adscripción.

Artículo 4. Funciones del observatorio.

CAPÍTULO 2.

Artículo 5. Órganos.

Artículo 6. El Plenario: definición y funciones.

Artículo 7. Composición del Plenario.

Artículo 8. Participación de personas expertas en el Plenario.

Artículo 9. Constitución y nombramiento de los miembros del Plenario.

Artículo 10. Incorporaciones al Plenario.

Artículo 11. Renovación de los miembros del Plenario y Órganos del Observatorio.

Artículo 12. Pérdida de la condición de miembro del Plenario.

Artículo 13. La Comisión Permanente: definición y funciones.

Artículo 14. La Comisión Permanente: composición.

Artículo 15. La Presidencia: definición, elección, nombramiento y funciones.

Artículo 16. La Vicepresidencia: definición, elección, nombramiento y funciones.

Artículo 17. La Secretaria: definición, elección, nombramiento y funciones.

Artículo 18. La Coordinación: definición, selección, nombramiento, funciones y recursos a disposición del Observatorio.

Artículo 19. Grupos de Trabajo y Mesas de Apoyo.

CAPÍTULO 3.

Artículo 20. Funcionamiento del Plenario.

Artículo 21. Constitución del Plenario.

Artículo 22. Convocatorias y órdenes del día.

Artículo 23. Funcionamiento y constitución de la Comisión Permanente.

Artículo 24. Funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Mesas de Apoyo.

Artículo 25. Intervención de la ciudadanía.

Artículo 26. Derechos y deberes de los miembros del Observatorio.

Aspectos operativos y Plan de Acción

Ubicación

Fácil acceso

Independencia,
seguridad y
confianza

Puesta en acción

Plan de
sostenibilidad

Posicionamiento
estratégico

Plan de Comunicación

Nueva página
web

Redes Sociales

Diálogos de Agua
y Premios

Otros recursos:
Amigos del
Agua.





Asociación Española de Operadores
Públicos de Abastecimiento y Saneamiento